



MENDOZA, 25 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0038180/2022** y las Ordenanzas Nros. 40/2020-CS y 84/2021-CS, donde se tramita la distribución del presupuesto asignado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica para el ejercicio económico 2021-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNCUYO a través de la Ordenanza N° 40/2020 aprobó la Estructura Presupuestaria y la Distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio económico 2021.

Que, a través de la Ordenanza N° 84/2021, el Consejo Superior ordenó reconducir para la UNCUYO, a partir del 1 de enero de 2022, la estructura presupuestaria, las plantas de personal y la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios que estuvieron en vigencia en el año 2021.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado eleva el proyecto de distribución presupuestaria cuyos lineamientos fueron propuestos por el Consejo de Investigación de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Administración y Finanzas, en reunión del 20 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar la distribución presupuestaria de la Secretaría de Investigación y Posgrado 2021-2022 con la conformidad del Consejo de Investigación.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la distribución de las partidas presupuestarias asignadas a la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO para el ejercicio económico 2021-2022, conforme al detalle obrante en el ANEXO.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

A.1100.013.001.000.11.46.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.....\$368.408,70
R.1100.013.001.000.16.46.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.....\$368.408,70

ARTÍCULO 3.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

1. Becas de investigación 2022

20 becas de \$16.500,00- cada una

(por 12 meses en dos cuotas de \$ 8.250,00)

\$330.000,00

En caso de no completarse el cupo de Becas que se ofrecen, el monto sobrante se distribuirá en una cuota adicional.

2. Proyectos de Unidad Académica 2022

3 Proyectos de Unidad Académica por \$ 40.000,00 c/u

\$120.000,00

3. Capacitación a Investigadores de la FED

• Cualitativa: 15 hs a \$2.900,00- c/u \$43.500,00-

• Cuantitativa: 30 hs. a \$2.900,00- c/u \$87.000,00- **Subtotal: \$ 130.500,00-**

4. Publicación de Investigaciones finalizadas.

Corrección e impresión en papel

\$ 85.000,00-

5. Pre-jornadas de investigación (a realizarse en Julio de 2023).

\$50.000,00-

6. Gastos varios de la Secretaría.

\$ 21.317,40

TOTAL \$ 736.817,40

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo